RAD_BARRAS
Radicado No.: rad_s
Fecha: fecha_r

Código validación comunicación: cod_val_rad
cod_exp
cod_val_exp

Código Dependencia: depe_var
Acceso: Reservado (ac_res), Público (ac_pub), Clasificado (ac_cla)

Bogotá, D.C.

encabezado
nombredestinatario
dir_r
muni_r depto_r

Asunto: r_asunto

Cordial saludo,

Hemos recibido su solicitud con No de radicado 1-2026-007455 del 18/02/2026, en la cual solicitan un usuario registrado a nombre del Departamento del Huila en la plataforma SICOM.

En atención a su comunicación, nos permitimos dar respuesta, previo a las siguientes consideraciones:

1. De momento no es procedente acceder a su solicitud, en razón a que, actualmente se encuentra suspendida la reactivación, y asignación de nuevos usuarios de consulta SICOM. Sin embargo, podrá consultar la información que requiera, a través de las herramientas de consulta denominadas "**Datos Abiertos**", que se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Minas y Energía y en SICOM, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", y que define los datos abiertos en el Artículo 6º., como: *"Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear*

servicios derivados de los mismos". A continuación, se relacionan algunos de los enlaces para el acceso directo a la información:

Ítem	Enlace
DATOS ABIERTOS	https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/Estaciones-de-Servicio-Automotriz-y-Fluvial-Despac/fbht-2fzd/data_preview
DATOS ABIERTOS	https://www.sicom.gov.co/index.php/sicom-liquidos
DATOS ABIERTOS	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMDEwZWQzMWYtM2Q4OS00N2JjLTliYmItZTgyMDg4MGE1ZTVkIiwidCI6ImM5ODBlNDEwLTBiNWMtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOjR9
BOLETÍN ESTADÍSTICO	https://www.sicom.gov.co/index.php/component/k2/item/669/boletin-estadistico

2. Ahora bien, si se llegare a requerir algún tipo de información específica y detallada, podrá solicitarla a la Dirección de Hidrocarburos, a través del correo institucional, menergia@minenergia.gov.co; aportando los datos básicos del solicitante conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, evento en el cual se procederá a hacer entrega de los requerido siempre y cuando se encuentre en el marco de las funciones y competencias del Ministerio de Minas y Energía y con apego irrestricto al cumplimiento de establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012, *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."*, así como lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.9.4.23. del Decreto 1074 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"*, que, en cuanto al Tratamiento de la información, dice: *"Las entidades privadas y públicas receptoras de información deberán utilizar los datos e información solo para los fines aquí establecidos y estarán obligadas a adoptar las medidas necesarias para garantizar su seguridad, circulación restringida y confidencialidad."*

Cordialmente,

RAD_BARRAS

Radicado No.: rad_s
Fecha: fecha_r

Tabla_Firmantes

ley_texto
copias_r
rad_padre
anexo_r
Elaboró: res_proyecto
Revisó: res_reviso
Aprobó: res_aprobacion